



RES. DECECO Nº 6 2 9 • 13 EXPEDIENTE. Nº 6370/13 Salta, 1 3 AGO 2013

V I S T O: El pedido efectuado por la alumna María Lorena, RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 31.853.743, L.U. Nº 523.995, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Tucumán, por las asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a foja 23 del presente expediente obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los señores profesores: María Fernanda Justiniano (fs. 24), Eduardo Casado (fs.25), Héctor R. Yarade (fs. 26), Aquiles E. Moreira (fs. 27), Emilia Fornari (fs. 28) y Mónica Lisi (fs. 29) aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fs. 31 los informes de los docentes mencionados.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente"

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna María Lorena, RODRIGUEZ, D.N.I. N° 31.853.743, L.U. N° 523.995, equivalencia total de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Tucumán, según consta en el certificado parcial de estudios que obra a fs. 4 y 5 del expediente de referencia, por las siguientes asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad:





- Historia Económica, Nota 6 (seis), Libro 0083, Folio 0059, Acta 5353, Fecha 16/12/2011, (no registra aplazos), por la asignatura HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES (Optativa Cultural).
- Introducción al análisis matemático, Nota 3 (tres), Libro 0082, Folio 0307, Acta 5250, Fecha 13/12/2011, Nota 1 (uno), Libro 0083, Folio 0362, Acta 5557, Fecha 08/03/2012, Nota 8 (ocho), Libro 0084, Folio 0140, Acta 5678, Fecha 28/06/2012, por la asignatura MATEMATICA II.
- **Derecho Civil**, Nota 4 (cuatro), Libro 0075, Folio 0399, Acta 3556, Fecha 21/12/2009, (no registra aplazos), por la asignatura **DERECHO I**.
- Lógica y metodología de la ciencia, Nota 6 (seis), Libro 0073, Folio 0323, Acta 3040, Fecha 03/07/2009, (no registra aplazos), por la asignatura FILOSOFIA I.
- Algebra, Nota 2 (dos), Libro 0074, Folio 0072, Acta 3117, Fecha 10/08/2009, Nota 1 (uno), Libro 0075, Folio 0180, Acta 3440, Fecha 15/12/2009, Nota 7 (siete), Libro 0077, Folio 0264, Acta 3955, Fecha 08/07/2010, por la asignatura MATEMATICA I.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la alumna María Lorena, RODRIGUEZ, equivalencia parcial de la asignatura: Derecho Comercial I, Nota: 4 (cuatro), Libro 0087, Folio 0142, Acta 6475, Fecha 14/12/2012, aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Tucumán, por la asignatura: DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS, debiendo rendir los temas: bolillas 9, 10 y 11, para obtener equivalencia total.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe los temas indicados en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que las equivalencias otorgadas en el Artículo 1º quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 5°.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI Secretaria As. Acedemicos y de Investigación

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ DECANO